de Chillán Viejo Dir. Obras Municipales



APRUEBA AUMENTO DE PLAZO, "MANTENCIÓN Y MEJORAMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO URBANO, CHILLÁN VIEJO (SEGUNDO LLAMADO)" ID 3671-8-LP13

DECRETO Nº 4079

Chillán Viejo, 05 de agosto de 2013

VISTOS:

Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios.

CONSIDERANDO:

El Decreto N° 1580 del 28.03.2013, que aprueba adjudicación de licitación pública ID 3671-8-LP13 obra "MANTENCIÓN Y MEJORAMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO URBANO, CHILLÁN VIEJO (SEGUNDO LLAMADO)"

La Orden de Compra N° 3671-23-SE13 del 20 de Marzo de 2013, emitida a nombre de LG ELECTRONICS INC CHILE LTDA.

El contrato de Ejecución de Obras de 28 de Marzo de 2013, suscrito entre la Municipalidad de Chillán Viejo y la Empresa LG ELECTRONICS INC CHILE LTDA.

El Decreto que aprueba contrato N° 1783 de fecha 01.04.2013 por un monto de \$ 1.341.145.184.- (impuesto incluido, sin reajustes ni intereses), en un plazo de ejecución de 4 meses.

Acta de entrega de terreno de fecha 04.04.2013.

Solicitud de aumento de plazo de parte de LG Electonic Inc. Chile Ltda., ingresada por oficina de partes N° 107732 de fecha 31 de julio de 2013.

Boleta de Garantía Banco Scotiabank Nº 0130207 de fecha 01 de agosto de 2013, vigente hasta el 04 de febrero de 2014, por ampliación de plazo.

El memorandum N° 68 de fecha 02 de agosto de 2013 donde la ITO comunica "Informe Técnico de aumento de plazo ID 3671-8-LP13", donde se manifiesta discrepancias en el número de luminarias a instalar.

El memorandum N° 198 de fecha 05 de agosto de 2013, en cual el Director de Planificación autoriza dicho aumento de plazo.



de Chillán Viejo Dir. Obras Municipales



DECRETO:

1.- APRUÉBASE Aumento de Plazo por 45 días corridos, de la obra "MANTENCIÓN Y MEJORAMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO URBANO, CHILLÁN VIEJO (SEGUNDO LLAMADO)" suscrito con la Empresa LG ELECTRONICS INC CHILE LTDA.

2.- AUMÉNTESE en 45 días corridos, a contar del 04 de Agosto del año 2013, la nueva fecha de término de contrato es el día 18 de Septiembre del año 2013.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

FELIPE AYLWIN LAGOS

ANVIES ALCALDE

FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS

SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

DPM/GGB/P

Administrador Municipa<mark>l, Secretaría Municipal,</mark> Control, Dirección de Planificación, DOM, Contratista y expediente.